

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**Anuncio **921/2018**

« Nomenclatura de Secretaria Vicepresidencia »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Secretario/a Vicepresidencia y, por el proceso de libre designación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 203 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Examinada la documentación presentada en plazo por el único aspirante a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por el Vicepresidente Segundo, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a doña María Soledad Araujo Cabello entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada y el artículo 64, apartado 12, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo y nombrar a doña María Soledad Araujo Cabello para el desempeño del puesto de Secretaria Vicepresidencia, número de puesto 453, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Vicepresidente Segundo, al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y al Coordinador del B.O.P."

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy Fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 08/03/17 (B.O.P. 09/03/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.

Badajoz, 22 de febrero de 2018.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Badajoz